

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Nota aclaratoria

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid dictó, el pasado 21 de abril de 2023, un auto judicial mediante el cual concede una medida cautelarísima que fue solicitada por la empresa Mediaproducción S.L.U y que guarda relación con la publicación por parte de esta RFEF del tender de los servicios de VAR para las tres próximas temporadas (más otra opcional).

La medida acordada por el Juez implica la suspensión del proceso. La Federación respeta la decisión judicial y procedió con carácter inmediato a la suspensión del procedimiento de licitación, depositando ante el Notario el instrumento digital que contenían las ofertas recibidas en plazo ante el mismo Notario.

Asimismo, habida cuenta del cuestionamiento hecho con respecto a la previsión de incorporar al VAR un sistema semiautomático de detección del fuera de juego, la RFEF entiende que resultaría prácticamente imposible en la práctica avanzar en la nueva contratación de los servicios de VAR sin que tanto la LNFP defina su postura sobre la necesidad de incorporar el citado fuera de juego semiautomático para la próxima temporada, como que la Liga profesional femenina se manifieste en tiempo y forma si desea aplicar el VAR en las próximas temporadas. Se ha instado a ambas ligas a que se manifiesten en los próximos días a los efectos de poder adoptar las decisiones pertinentes en tiempo útil para poder ser aplicadas durante la próxima temporada.

Las Rozas, 3 de mayo de 2023.